



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia

Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2019

29 de agosto de 2019

Acta que se levanta en la Ciudad de México, a las doce horas con cinco minutos del día **29 de agosto de 2019**, en la Sala de Rendición de Cuentas, ubicada en la planta baja del edificio situado en Avenida Insurgentes Sur número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Código Postal 04530, con motivo de la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia** del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El maestro Miguel Novoa Gómez, Director General de Asuntos Jurídicos, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, esto último conforme al artículo 32, fracciones XI y XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2017; pasó lista de asistencia, encontrándose presente:

El C. Juan César Hidalgo Rioja, Director de Auditoría del Órgano Interno de Control, Suplente del maestro César Iván Rodríguez Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control e integrante del Comité de Transparencia, conforme al oficio INAI/OIC/486/2019, de 29 de agosto de 2019.

El doctor Luis Felipe Nava Gomar, Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, y Representante del Pleno en el Comité de Transparencia, conforme al Acuerdo del Pleno de este Instituto número ACT-PUB/12/09/2018.07, de 12 de septiembre de 2018.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

El Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto dio la bienvenida a los integrantes de este Órgano Colegiado y a los servidores públicos de las unidades administrativas del INAI, a la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2019**; y sometió a consideración de los primeros, el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Dirección General de Atención al Pleno, respecto de la solicitud de acceso a la información número **0673800172519** y otros en la que se requirió: *"(. . .) Por este conducto solicito de la manera más atenta: PRIMERO: Se me informe el número de los Recursos de Revisión, en que las resoluciones emitidas por el Pleno del INAI durante el mes de ... de 2017 hayan sido notificadas al recurrente (. . .) a su domicilio. SEGUNDO: Se me informe los tiempos de entrega al recurrente. TERCERO: Se me cotiche en copia simple, las resoluciones emitidas por el INAI de conformidad con el*



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia

Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2019

29 de agosto de 2019

artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. CUARTO: Se entregue la respuesta en mi domicilio, conforme el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (. . .)." (sic).

4. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de ampliación del plazo legal, formulada por la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800163819, en la que se requirió: **"Se solicita saber puntualmente las atribuciones de la C. Paulina Zenón así como su bandeja de entrada y salida"** (sic).
5. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de ampliación del plazo legal, formulada por la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800163919, en la que se requirió: **"Se solicita copia simple de la bandeja de entrada y salida del correo de la C. María Angélica Valdez Islas desde el año 2017 a la fecha"** (sic).
6. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de inexistencia y clasificación de información reservada, formulada por la Dirección General de Prevención y Autorregulación, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800163219, en la que se requirió: **"1. Indicar los parámetros de evaluación del Esquema de Mejores Prácticas para los sujetos obligados. 2. Norma que regula o cualquier documento que contenga cómo se llevará a cabo el Registro de los Esquemas de Mejores Prácticas de los sujetos obligados. 3. Modelo de Certificación de los Esquemas de Mejores Prácticas en los sujetos obligados o cualquier documento que indique el trabajo que está realizando."** (sic).
7. Análisis y, en su caso, aprobación de las peticiones de confirmación de clasificación de información confidencial y reservada, formuladas por la Secretaría Técnica del Pleno, la Representación del Pleno en el Comité de Transparencia, la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado y la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800137419, en la que se requirió: **TODOS LOS OFICIOS EMITIDOS POR TODAS Y CADA UNIDAD INCLUYENDO LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE PERSONAL, ASÍ COMO DEL PLENO DE ESÉ INAI DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2019 PUEDO IR CON DISCO DE ALMACENAMIENTO PARA QUE ME GUARDEN LOS ARCHIVOS, PUEDE SER ENTREGADA SEMANALMENTE LA INFORMACIÓN. Y EN RELACIÓN AL FOLIO 0673800110419, SE REQUIERE TÓOOOODA. NO ERA NECESARIO UN RIA, Y PARA QUE NO VUELVAN A PEDIR EL RIA EN LOS MISMOS TÉRMINOS"** (sic).
8. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Dirección General de Administración, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800161719, en la que se requirió: **Personal**



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia

Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2019

29 de agosto de 2019

que fue contratado de forma directa (no pasando por convocatoria Interna o Pública), motivo por el cual fue contratado, causales por motivo por el cual no fue utilizado los mecanismos de convocatoria, si es afirmativa cuales fueron los puesto ocupados (nombre del puesto y nivel), así mismo las encargadurias de despacho tiempo que pueden durar con ese puesto, motivo por el cual se amplió en los supuestos. tiempo que pueden durar los líderes sindicales en su cargo, motivo por el cual existen ampliacion. la informacion se requiere del año 2000 a la fecha.” (sic).

9. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Dirección General de Administración, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800164619, en la que se requirió: “... *quiero saber cuánto le pagan a despachos externos para litigar los asuntos del INAI aún cuando tienen un jurídico enorme pero [...] que me voy enterando solo conoce de amparos I N C R E Í B L E. Desde luego los contratos con cada despacho o lo que sea que contraten y cada factura que ampare el gasto, desde el 2017 a la fecha. Ahora, quiero los contratos y facturas que amparen la construcción del comedor privado que también me voy enterando tienen los Comisionados en el roof garden del Instituto, [...], así como la justificación para construir [...]. De igual modo quiero las facturas de lo que se gastan en mantenerlo funcionando desde que está en funciones a la fecha. Quiero la justificación para que un elevador sea de uso exclusivo de altos mandos y los otros 3 sean para [...]*” (sic).
10. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Dirección General de Administración, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800175719, en la que se requirió: “*Quiero los expedientes laborales de los directores de area de la dga.*” (sic).
11. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Dirección General de Administración, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800179919, en la que se requirió: “*Por medio del presente, solicito a Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, entregar copia simple del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-006HHE001-1265-2012, para el Arrendamiento de equipo para una solución de alta disponibilidad de Seguridad Perimetral y Soporte Técnico (FENIX), con número de expediente en CompraNet 323397, adjudicado a Tecnidata, S.A. de C.V. por el periodo del 17 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2016 y un monto total de 8,056,000.00 M.N., ya que en la página web del INAI no se encuentra disponible la información del contrato para su consulta. Periodo de contratación del 17 de enero de 2013 al 31 de marzo de 2016*”. (sic)



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia

Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2019

29 de agosto de 2019

12. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por el Órgano Interno de Control, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800162819, en la que se requirió: ***“Quisiera saber si la C. Graciela Rueda Zepeda, concursante de Shark Tank, y por supuesto Jefa del departamento de apoyo técnico de la Secretaría Técnica del Pleno, reporto su super negocio Costalitos en su delcaracion patrimonial al OIC, así como que opina su jefe al respecto, usa tiempo como servidora publico para llevar a cabo su super negocio? quiero también la relacion de las ultimos tres recursos de revision de cada ponencia.”*** (sic)
13. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información reservada, formulada por el Director General de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800178119, en la que se requirió: ***“... de conformidad con el artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, solicito me informen si el INAI ya tiene elaborado su respectivo Documento de Seguridad y en caso de ser positivo, me hagan entrega de tal documento en copias simples.”*** (sic).
14. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información reservada, formulada por el Director General de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800178419, en la que se requirió: ***Por este medio solicito su apoyo para que se me otorguen los documentos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales y sus Lineamientos: I. Medidas de seguridad. II. Política interna para la gestión y tratamiento de los datos personales. III. Documento que contenga las funciones y obligaciones del personal involucrado. IV. Inventario de datos personales. V. Análisis de riesgo en materia de datos personales. VI. Análisis de brecha de datos personales. VII. Plan de trabajo para la implementación de medidas faltantes. VIII. Plan de capacitación en la materia referida. IX. Sistema de gestión. X. Documento de seguridad. Agradezco la atención al presente.”*** (sic).
15. Análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información reservada, formulada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800180019, en la que se requirió: ***“Solicito que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) proporcione cada uno de los oficios y documentos que se han derivado de la resolución del pleno del 2 de octubre de 2018 en la que instruyó a la entonces Procuraduría General de la República abrir la averiguación previa del caso Odebrecht. Asimismo, solicito que informe cuáles han sido todas las acciones que ha realizado tanto el INAI como la PGR para dar cumplimiento a dicha resolución, de tal manera que el solicitante pueda conocer la ruta que ha seguido dicho procedimiento desde la resolución emitida...”*** (sic).



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia

Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2019

29 de agosto de 2019

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1.- En desahogo del primer punto, relacionado con la lista de asistencia y verificación del *quórum* legal, se llega al siguiente:

ACUERDO EXT-28/CT/29/08/2019.01	Se toma nota que al pasar la lista de asistencia se encuentran presentes los tres integrantes del Comité, por lo que existe <i>quórum</i> legal para sesionar, en términos de lo previsto en el artículo 16, segundo párrafo, del Reglamento Interno de este Comité de Transparencia.
--	---

2.- En desahogo del segundo punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente:

ACUERDO EXT-28/CT/29/08/2019.02	Se aprueba, por unanimidad de votos, el orden del día de la presente sesión.
--	--

3.- En desahogo del tercer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Dirección General de Atención al Pleno, respecto de las solicitudes de acceso a la información número **0673800172519** y otros; se llega al siguiente:

ACUERDO EXT-28/CT/29/08/2019.03	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la clasificación de información confidencial propuesta.
--	---

4.- En desahogo del cuarto punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de ampliación del plazo legal, formulada por la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, respecto de la solicitud de acceso a la información número **0673800163819**; se llega al siguiente:



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia

Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2019

29 de agosto de 2019

<p>ACUERDO EXT-28/CT/29/08/2019.04</p>	<p>Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la ampliación del plazo legal propuesta.</p> <p>Lo anterior, ya que la unidad administrativa, debe realizar una revisión y análisis exhaustivo de los documentos contenidos en los expedientes con que cuentan, en el entendido de que pueden contener información confidencial o reservada y en su caso, esté en posibilidad de elaborar la versión pública correspondiente.</p>
--	--

5.- En desahogo del quinto punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de ampliación del plazo legal, formulada por la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, respecto de la solicitud de acceso a la información número **0673800163919**, se llega al siguiente:

<p>ACUERDO EXT-28/CT/29/08/2019.05</p>	<p>Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la ampliación del plazo legal propuesta.</p> <p>Lo anterior, ya que la unidad administrativa, debe realizar una revisión y análisis exhaustivo de los documentos contenidos en los expedientes con que cuentan, en el entendido de que pueden contener información confidencial o reservada y en su caso, esté en posibilidad de elaborar la versión pública correspondiente.</p>
--	--

6.- En desahogo del sexto punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de inexistencia y clasificación de información reservada, formulada por la Dirección General de Prevención y Autorregulación, respecto de la solicitud de acceso a la información número **0673800163219**, se llega al siguiente:

<p>ACUERDO EXT-28/CT/29/08/2019.06</p>	<p>El Comité decidió posponer el análisis del presente asunto para su discusión y, en su caso aprobación.</p>
--	---

7.- En desahogo del séptimo punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación de las peticiones de confirmación de clasificación de información confidencial y reservada, formuladas



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia

Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2019

29 de agosto de 2019

por la Secretaría Técnica del Pleno, la Representación del Pleno en el Comité de Transparencia, la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado y la Dirección General de Protección de Derechos y Sanción respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800137419, se llega al siguiente:

ACUERDO EXT-28/CT/29/08/2019.07	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la clasificación de información confidencial y reservada propuesta.
--	---

8.- En desahogo del octavo punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Dirección General de Administración, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800161719; se llega al siguiente:

ACUERDO EXT-28/CT/29/08/2019.08	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la clasificación de información confidencial propuesta.
--	---

9.- En desahogo del noveno punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Dirección General de Administración, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800164619; se llega al siguiente:

ACUERDO EXT-28/CT/29/08/2019.09	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la clasificación de información confidencial propuesta.
--	---

10.- En desahogo del décimo punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Dirección General de Administración, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800175719; se llega al siguiente:

ACUERDO	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción
----------------	---



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia

Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2019

29 de agosto de 2019

EXT-28/CT/29/08/2019.10	II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la clasificación de información confidencial propuesta.
-------------------------	---

11.- En desahogo del décimo primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Dirección General de Administración, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800179919; se llega al siguiente:

ACUERDO EXT-28/CT/29/08/2019.11	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la clasificación de información confidencial propuesta.
------------------------------------	---

12.- En desahogo del décimo segundo punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por el Órgano Interno de Control, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800162819; se llega al siguiente:

ACUERDO EXT-28/CT/29/08/2019.12	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia revoca por unanimidad la clasificación de información confidencial propuesta.
------------------------------------	---

13.- En desahogo del décimo tercer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información reservada, formulada por el Director General de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información número 0673800178119; se llega al siguiente:

ACUERDO EXT-28/CT/29/08/2019.13	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la clasificación de información reservada propuesta.
------------------------------------	--



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia

Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2019

29 de agosto de 2019

14.- En desahogo del décimo cuarto punto, relacionado con análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información reservada, formulada por el Director General de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de acceso a la información número **0673800178419**; se llega al siguiente:

ACUERDO EXT-28/CT/29/08/2019.14	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la clasificación de información reservada propuesta.
--	--

15.- En desahogo del décimo quinto punto, relacionado con análisis y, en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información reservada, formulada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respecto de la solicitud de acceso a la información número **0673800180019**; se llega al siguiente:

ACUERDO EXT-28/CT/29/08/2019.15	Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Comité de Transparencia confirma por unanimidad la clasificación de información reservada propuesta.
--	--

Respecto del punto 7, el Representante del Pleno en el Comité de Transparencia, quien es integrante de este Comité; en lo relativo al punto 12, el suplente del Titular del Órgano Interno de Control, quien es integrante de este Comité y en cuanto a los puntos 13, 14 y 15, el Director General de Asuntos Jurídicos, quien es Presidente de este Comité; manifiestan que no existe conflicto de intereses en éstos asuntos, en términos del artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el último párrafo del artículo 22 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Instituto, y artículo 21, fracción VII, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, ya que no se trata de información relacionada con su persona, y por tanto, no existe impedimento para votarlos.

En términos del artículo 14 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia, por parte de las unidades administrativas acudieron a exponer los asuntos sometidos a consideración del Comité en la presente sesión:

- Evangelina Sales Sánchez, Directora General de Atención al Pleno.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia

Acta de la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2019

29 de agosto de 2019

- Pedro González Benítez, Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados.
- Francisco Javier Mena Corona, Director General de Prevención y Autorregulación.
- Hugo Alejandro Córdova Díaz, de la Secretario Técnico del Pleno.
- Bruno Noé Vite Ángeles, Director General de Protección de Derechos y Sanción.
- José Luis Galarza Esparza, Director General de Investigación y Verificación del Sector Privado.
- José Alberto Espinoza Lastiri y Jorge Eduardo Ochoa Medina, de la Dirección General de Administración.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a las trece horas con quince minutos del mismo día, firmando al margen los integrantes del Comité, para los efectos legales a los que haya lugar.

Así lo acordaron y firman:

PRESIDENTE

MAESTRO MIGUEL NOVOA GÓMEZ

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

JUAN CÉSAR HIDALGO RIOJA,

DIRECTOR DE AUDITORÍA, EN SUPLENCIA DEL
MAESTRO CÉSAR IVÁN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

DOCTOR LUIS FELIPE NAVA GOMAR

DIRECTOR GENERAL DE ENLACE CON LOS
PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y
REPRESENTANTE DEL PLENO EN EL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2019.